



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: MONITORIO¹ de EFRAIN UBALDO CHAVEZ BELTRAN contra ALCIRA HERNANDEZ DE MARTINEZ. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00477-00**.

Téngase en cuenta que ALCIRA HERNANDEZ DE MARTINEZ se encuentra notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 28 de abril del presente año visible a folio 13 C-1 del expediente digital, quién dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones. Razón por la cual dese traslado a la parte actora de estas últimas por el término de tres (3) días conforme lo señala el artículo 391 del C.G. del P.

Notifíquese (2) ²,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 53 **hoy** 21 de mayo de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c133124621ef5ba560fd2d8e2ad30a5ffd1e888180d187b248f7e5f0286ad9bf**
Documento generado en 18/05/2021 04:54:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.